Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 20 de Abril de 2021

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
SEGURO DE INTEGRAL DE COMERCIO	58676	0	Desde las 12:00 Hs. del 16/04/2021 Hasta las 12:00 Hs. del 16/04/2022

Datos del Tomador/Asegurado

Nombre y Apellido / Razón Social : VIVEROS CUCULO S. R. L. Cod. Aseg.: 763898
Domicilio : AVENIDA DE LOS INCAS 4354
Localidad: 1427 CDAD.DE BUENOS AIRES Provincia : CDAD.DE BUENOS AIRES
CUIT : 30650273652 Condición de IVA : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PRODUCTOR: 7234 MARCIALE ANA **MATRÍCULA N°SSN:** 58394 **CASILLERO:** B38

MODO DE FACTURACIÓN: ANUAL

FRENTE DE PÓLIZA

POLIZA DE INTEGRAL DE COMERCIO

COBERTURAS, CAPITALES ASEGURADOS Y CONDICIONES GENERALES, DESCRIPTOS EN EL ANEXO DEL RIESGO

RESUMEN DE RIESGOS ASEGURADOS :

ITEM 1) RIESGO: VIVEROS
UBICACIÓN DEL RIESGO: AVENIDA DE LOS INCAS 4354
LOCALIDAD: C1427 CDAD.DE BUENOS AIRES (CDAD.DE BUENOS AIRES)
ITEM 2) RIESGO: VIVEROS
UBICACIÓN DEL RIESGO: PLAZA 713
LOCALIDAD: C1427 CDAD.DE BUENOS AIRES (CDAD.DE BUENOS AIRES)

ASEGURADOS ADICIONALES:

“Se incluyen como Asegurados Adicionales a:
-Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
-YPF S.A.
-Ente Público Espacio para la memoria y para la promoción y defensa de los derechos humanos,
-Panamerican Mall S.A.
-Secretarpua de la Presidencia de la Nación
-Agencia de Deporte Nacional (C.E.N.A.R.D.)

MONEDA	PRIMA	REC.ADMINISTR.	REC. FINANCIERO	DER.EMISION	SUB TOTAL
$	244.609,92	0,00	19.568,79	0,00	264.178,71

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A.	R.G. 3337	IVA RFI (*)	I.BRUTOS	Ley 26363	PREMIO
2.905,96	2.905,97	51.368,08	0,00	4.109,45	10.567,15	0,00	336.035,32

(*) IVA computable s/Ley 23349 y mod. (detalle FACTURA adjunta).

CASILLERO B38

FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
DEBITO AUTOMATICO : VISA	20/04/2021

Las condiciones generales anexas y las cláusulas especiales que seguidamente se mencionan forman parte de esta póliza.

PÓLIZA RENOVADA

1 2 3 6 7 8 9 12 15 16 17 40 41 43 44 46 47 48 59 61 62 67 69 97 106 303**********

56221 0

Entre PARANA S.A. DE SEGUROS, en adelante EL ASEGURADOR", y quien se designa con el nombre de "TOMADOR/ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales y particulares anexas en esta póliza que forman parte integrante de la misma.
Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta o solicitud del seguro, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro del mes de haber recibido la póliza (art.12 de la Ley de Seguros).
IMPORTANTE:“La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. En caso de no haber resuelto el mismo o que haya sido denegada su admisión o desestimado, total o parcialmente, podrá acudir al Departamento de Orientación y Asistencia del Asegurado (D.O.A.A.), dependiente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin deberá dirigirse a: Av. Julio A. Roca 721, (C1067ABC) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.30 a 17.30 hs; o bien comunicándose telefónicamente al 0-800-666-8400 o 4338-4000 (líneas rotativas), por correo electrónico a “consultasydenuncias@ssn.gob.ar” o vía Internet a la siguiente dirección: www.argentina.gob.ar/superintendencia-de-seguros. A través de las mencionadas vías de comunicación podrá solicitar a su vez información con relación a la entidad aseguradora”.
Ud. podrá consultar las Condiciones Contractuales en www.paranaseguros.com.ar PARANA 24 ASEGURADOS.
El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación.
ESTÁ PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA S.S.N. POR RESOLUCION Nº 19.398.

Aldo Gonzalez
Apoderado

“La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora”.

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 20 de Abril de 2021

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
SEGURO DE INTEGRAL DE COMERCIO	58676	0	Desde las 12:00 Hs. del 16/04/2021 Hasta las 12:00 Hs. del 16/04/2022

CONTINUACIÓN FRENTE DE PÓLIZA

Únicamente para aquellos reclamos que estuviesen dados como consecuencia de hechos derivados de la responsabilidad del Asegurado, no siendo ésta una ampliación de la cobertura hacia las responsabilidades y obligaciones particulares del Asegurado Adicional.”

DEBITO AUTOMATICO : VISA

PLAN DE PAGOS

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE
1	20/04/2021	33.608,32
2	20/05/2021	33.603,00
3	20/06/2021	33.603,00
4	20/07/2021	33.603,00
5	20/08/2021	33.603,00
6	20/09/2021	33.603,00
7	20/10/2021	33.603,00
8	20/11/2021	33.603,00
9	20/12/2021	33.603,00
10	20/01/2022	33.603,00

* * * *

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 20 de Abril de 2021

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
SEGURO DE INTEGRAL DE COMERCIO	58676	0	Desde las 12:00 Hs. del 16/04/2021 Hasta las 12:00 Hs. del 16/04/2022

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 1

CONDICIONES PARTICULARES

RIESGO: VIVEROS
UBICACIÓN DEL RIESGO: AVENIDA DE LOS INCAS 4354
LOCALIDAD: C1427 CDAD.DE BUENOS AIRES (CDAD.DE BUENOS AIRES)

PRODUCTO: GRAL1 - GENERAL 1

Descripcion Riesgo: Intalación y mantenimiento de jardines, parques, espacios verdes públicos y privados, vivero, depósito y oficinas.

DETALLE DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS:
INCENDIO EDIFICIO, hasta la suma de..... $ 6.386.989,00
PRESTACIÓN : A PRORRATA
ADICIONALES :
GRANIZO, hasta la suma de $ 100.000,00
DEDUCIBLE: 10% DEL MONTO A INDEMNIZAR, MINIMO $ 500.- POR EVENTO.

HURACAN, VENDAVAL, CICLON Y TORNADO, hasta la suma de $ 6.386.989,00

REMOCION DE ESCOMBROS AL EDIFICIO, hasta la suma de $ 319.349,45

INCENDIO CONTENIDO GENERAL, hasta la suma de..... $ 1.937.995,00
PRESTACIÓN : A PRORRATA
ADICIONALES :
GRANIZO hasta la suma de $ 100.000,00
DEDUCIBLE: 10% DEL MONTO A INDEMNIZAR, MINIMO $ 500.- POR EVENTO.

HURACAN, VENDAVAL, CICLON Y TORNADO, hasta la suma de $ 1.937.995,00

REMOCION DE ESCOMBROS AL CONTENIDO, hasta la suma de $ 96.899,75

ROBO CONTENIDO GENERAL, hasta la suma de..... $ 182.485,00
PRESTACIÓN : A PRIMER RIESGO ABSOLUTO

CRISTALES, hasta la suma de..... $ 45.621,00
PRESTACIÓN : A PRIMER RIESGO ABSOLUTO
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA, hasta el limite de indemnzacion de..... $ 7.018.670,00
PRESTACIÓN : A PRIMER RIESGO ABSOLUTO
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA EXTRACONTRACTUAL.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE QUEDA NULO Y SIN VALOR ALGUNO EL SEGUNDO PARRAFO DE LA CLAUSULA 3 DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ADJUNTAS.
ADICIONALES :
USO DE ARMAS DE FUEGO
ASCENSORES Y MONTACARGAS
CARTELES Y/O LETREROS Y/O MARQUESINAS Y/U OBJETOS SIMILARES
INCENDIO, RAYO, EXPLOSION, DESCARGAS ELECTRICAS Y ESCAPES DE GAS
ROBO BIENES DE USO, hasta la suma de..... $ 4.931.121,00
PRESTACIÓN : A PRORRATA
SEGÚN DETALLE ADJUNTO

RESPONSABILIDAD CIVIL A LINDEROS, hasta la suma de..... $ 912.427,00
PRESTACIÓN : A PRIMER RIESGO ABSOLUTO
EQUIPOS PORTATILES hasta la suma de $ 98.086,00
PRESTACIÓN : A PRORRATA
COBERTURA ROBO E INENDIO.

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 20 de Abril de 2021

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
SEGURO DE INTEGRAL DE COMERCIO	58676	0	Desde las 12:00 Hs. del 16/04/2021 Hasta las 12:00 Hs. del 16/04/2022

CONDICIONES PARTICULARES

AMBITO DE LA COBERTURA: REPUBLICA ARGENTINA
DEDUCIBLE: 20% DEL VALOR DEL EQUIPO CON UN MINIMO DE $ 500.- POR EVENTO INDEMNIZABLE.
SE EXCLUYE:
HURTO Y DESAPARICION MISTERIOSA.
EQUIPOS DE TELEFONIA CELULAR, AGENDAS ELECTRONICAS, REPRODUCTORES PORTATILES DE AUDIO Y VIDEO.
EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN SIN CUSTODIA PERSONAL DIRECTA.
SEGÚN DETALLE ADJUNTO

TODO RIESGO EQ ELECTRÓNICOS A PRIMER RIESGO ABS, hasta la suma de $ 364.971,00
PRESTACIÓN : A PRIMER RIESGO ABSOLUTO
UBICACION DE RIESGO: CONTRARIAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 1 DEL ANEXO NRO 106, LA PRESENTE COBERTURA OPERA UNICAMENTE CUANDO LOS EQUIPOS ASEGURADO SE ENCUENTREN DENTRO DEL DOMICILIO DE ASEGURADO Y/O EN LA UBICACION DE RIESGO DETERMINADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES A LA COBERTURA:

MODIFICANDO LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA 1 Y 2 DEL ANEXO NRO 106, EL ASEGURADOR NO INDEMNIZARA LAS PERDIDAS Y/O DAÑOS QUE SE HAYAN PRODUCIDO A CONSECUENCIA DE HURTO.

COBERTURA ADICIONAL DE RIESGOS DERIVADOS DEL USO DE LA ENERGIA ELECTRICA:

EL ASEGURADOR AMPLIA SU RESPONSABILIDAD A CUBRIR LOS DAÑOS Y/O PERDIDAS QUE PUDIERAN SUFRIR LOS EQUIPOS ASEGURADOS, POR EL USO DE LA ENERGIA ELECTRICA.
POR LO TANTO, QUEDA NULO Y SIN VALOR ALGUNO EL INCISO F) DE LA CLAUSULA 2 DEL ANEXO NRO 106, ADJUNTO.

FRANQUICIA:

EL ASEGURADO PARTICIPARA, EN TODO Y CADA SINIESTRO, CON UNA FRANQUICIA A SU CARGO, EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL INDEMNIZABLE, CON UN MINIMO DE $ 250.- POR TODO Y CADA SINIESTRO.

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 20 de Abril de 2021

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
SEGURO DE INTEGRAL DE COMERCIO	58676	0	Desde las 12:00 Hs. del 16/04/2021 Hasta las 12:00 Hs. del 16/04/2022

UNIVERSAL ASSISTANCE INT

Servicio de Asistencia Integral al Comercio

Beneficiario: El propietario de un Comercio que tenga contratado un Seguro Integral de Comercio Vigente en Paraná S.A. de Seguros.
Prestador: Universal Assistance.
Teléfonos de Contacto: 0810-333-6821 desde todo el País o 4323-6044 para Capital y GBA.

Alcance del Servicio:

Atención: Las 24 Horas los 365 días del año.
Área de Cobertura: República Argentina
Cobertura: Urgencias Domiciliarias
Tope del Servicio por Evento: Hasta $ 1000 (Mil Pesos) en cada Prestación amparada
Excluye: Materiales
Garantía en los trabajos: Los trabajos realizados por los prestadores de Universal Assistance cuentan con una garantía de 90 (Noventa) días.

Prestaciones Amparadas por el Servicio de Asistencia

Cerrajería: Se cubrirán la rotura o bloqueo de las cerraduras, o el extravió de las llaves o la imposibilidad de apertura de alguna de las puertas de ingreso y/o egreso de la vivienda asegurada. Se coordina el envio de un Cerrajero para realizar el cambio de cerradura proporcionando un juego de dos llaves. Incluye Mano de Obra Exclusivamente.

Cristales: Se cubre la reposición e instalación por rotura de cristales y/o vidrios verticales de puertas y ventanas que formen parte del cerramiento exterior de la vivienda. Incluye Mano de Obra y el reemplazo del Cristal por uno del mismo tipo y calidad.

Ambulancia: Se cubrirán los costos de traslado de la/s persona/s que resultaran heridas dentro del local Asegurado hasta el hospital más próximo.

Seguridad: En caso de siniestro de Robo y/o Hurto ocurrido en el domicilio declarado, y que como consecuencia del mismo la vivienda quedase desprotegida, Universal Assistance enviará a su cargo Personal de Seguridad. Tope del Servicio: Hasta 72 Hs corridas (3 días).

Información: A solicitud del Beneficiario el Prestador proporcionará los números de teléfono de Bomberos, Hospitales, Policía y cualquier otro Servicio de Emergencia.

Transmisión: A solicitud del Beneficiario, el Prestador se encargará de transmitir mensajes relacionados a eventos previstos en estas Condiciones, a una o más personas residentes en la República Argentina y especificadas por el Beneficiario.

Prestaciones Programadas: El beneficiario podrá contactarse para solicitar referencias de prestadores para tareas de refacción, decoración, limpieza mantenimiento, etc.

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 20 de Abril de 2021

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
SEGURO DE INTEGRAL DE COMERCIO	58676	0	Desde las 12:00 Hs. del 16/04/2021 Hasta las 12:00 Hs. del 16/04/2022

UNIVERSAL ASSISTANCE INT

Servicio de Asistencia Integral al Comercio

Beneficiario:	El propietario de un Comercio que tenga contratado un Seguro Integral de Comercio Vigente en Paraná S.A. de Seguros.
Prestador:	EUROP ASSISTANCE S.A.
Teléfonos de Contacto:	0810-333-6821 desde todo el País

Alcance del Servicio

Atención:	Las 24 Horas los 365 días del año.
Área de Cobertura:	República Argentina
Cobertura:	Urgencias Domiciliarias
Tope del Servicio por Evento:	Hasta $ 4.000 (Cuatro Mil Pesos) en cada Prestación amparada
Excluye:	Materiales
Garantía en los trabajos:	Los trabajos realizados por los prestadores de Universal Assistance cuentan con una garantía de 90 (Noventa) días.

Prestaciones Amparadas por el Servicio de Asistencia

Electricidad:	Se cubre cualquier tipo de desperfecto eléctrico que provoque un corte total o parcial de Luz siempre que el estado de la instalación eléctrica lo permita. Incluye Mano de Obra Exclusivamente.
Cerrajería:	Se cubrirán la rotura o bloqueo de las cerraduras, o el extravió de las llaves o la imposibilidad de apertura de alguna de las puertas de ingreso y/o egreso de la vivienda asegurada. Se coordina el envio de un Cerrajero para realizar el cambio de cerradura proporcionando un juego de dos llaves. Incluye Mano de Obra Exclusivamente.
Cristales:	Se cubre la reposición e instalación por rotura de cristales y/o vidrios verticales de puertas y ventanas que formen parte del cerramiento exterior de la vivienda. Incluye Mano de Obra y el reemplazo del Cristal por uno del mismo tipo y calidad.
Ambulancia:	Se cubrirán los costos de traslado de la/s persona/s que resultaran heridas dentro del local Asegurado hasta el hospital más próximo.
Seguridad:	En caso de siniestro de Robo y/o Hurto ocurrido en el domicilio declarado, y que como consecuencia del mismo la vivienda quedase desprotegida,Universal Assistance enviará a su car go Personal de Seguridad. Tope del Servicio: Hasta 72 Hs corridas (3 días).
Información:	A solicitud del Beneficiario el Prestador proporcionará los números de teléfono de Bomberos, Hospitales, Policía y cualquier otro Servicio de Emergencia.
Transmisión:	A solicitud del Beneficiario,el Prestador se encargará de transmitir mensajes relacionados a eventos previstos en estas Condiciones, a una o más personas residentes en la República Argentina y especificadas por el Beneficiario.

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 20 de Abril de 2021

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
SEGURO DE INTEGRAL DE COMERCIO	58676	0	Desde las 12:00 Hs. del 16/04/2021 Hasta las 12:00 Hs. del 16/04/2022

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 2

CONDICIONES PARTICULARES

RIESGO: VIVEROS
UBICACIÓN DEL RIESGO: PLAZA 713
LOCALIDAD: C1427 CDAD.DE BUENOS AIRES (CDAD.DE BUENOS AIRES)

PRODUCTO: GRAL1 - GENERAL 1

Descripcion Riesgo: Depósito.

DETALLE DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS:
INCENDIO EDIFICIO, hasta la suma de..... $ 10.036.698,00
PRESTACIÓN : A PRORRATA
ADICIONALES :
GRANIZO, hasta la suma de $ 100.000,00
DEDUCIBLE: 10% DEL MONTO A INDEMNIZAR, MINIMO $ 500.- POR EVENTO.

HURACAN, VENDAVAL, CICLON Y TORNADO, hasta la suma de $ 10.036.698,00

REMOCION DE ESCOMBROS AL EDIFICIO, hasta la suma de $ 501.834,90

INCENDIO CONTENIDO GENERAL, hasta la suma de..... $ 1.459.883,00
PRESTACIÓN : A PRORRATA
ADICIONALES :
GRANIZO hasta la suma de $ 100.000,00
DEDUCIBLE: 10% DEL MONTO A INDEMNIZAR, MINIMO $ 500.- POR EVENTO.

HURACAN, VENDAVAL, CICLON Y TORNADO, hasta la suma de $ 1.459.883,00

REMOCION DE ESCOMBROS AL CONTENIDO, hasta la suma de $ 72.994,15

ROBO CONTENIDO GENERAL, hasta la suma de..... $ 182.485,00
PRESTACIÓN : A PRIMER RIESGO ABSOLUTO

CRISTALES, hasta la suma de..... $ 1.825,00
PRESTACIÓN : A PRIMER RIESGO ABSOLUTO
RESPONSABILIDAD CIVIL A LINDEROS, hasta la suma de..... $ 547.456,00
PRESTACIÓN : A PRIMER RIESGO ABSOLUTO

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 20 de Abril de 2021

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
SEGURO DE INTEGRAL DE COMERCIO	58676	0	Desde las 12:00 Hs. del 16/04/2021 Hasta las 12:00 Hs. del 16/04/2022

UNIVERSAL ASSISTANCE INT

Servicio de Asistencia Integral al Comercio

Beneficiario: El propietario de un Comercio que tenga contratado un Seguro Integral de Comercio Vigente en Paraná S.A. de Seguros.
Prestador: Universal Assistance.
Teléfonos de Contacto: 0810-333-6821 desde todo el País o 4323-6044 para Capital y GBA.

Alcance del Servicio:

Atención: Las 24 Horas los 365 días del año.
Área de Cobertura: República Argentina
Cobertura: Urgencias Domiciliarias
Tope del Servicio por Evento: Hasta $ 1000 (Mil Pesos) en cada Prestación amparada
Excluye: Materiales
Garantía en los trabajos: Los trabajos realizados por los prestadores de Universal Assistance cuentan con una garantía de 90 (Noventa) días.

Prestaciones Amparadas por el Servicio de Asistencia

Cerrajería: Se cubrirán la rotura o bloqueo de las cerraduras, o el extravió de las llaves o la imposibilidad de apertura de alguna de las puertas de ingreso y/o egreso de la vivienda asegurada. Se coordina el envio de un Cerrajero para realizar el cambio de cerradura proporcionando un juego de dos llaves. Incluye Mano de Obra Exclusivamente.

Cristales: Se cubre la reposición e instalación por rotura de cristales y/o vidrios verticales de puertas y ventanas que formen parte del cerramiento exterior de la vivienda. Incluye Mano de Obra y el reemplazo del Cristal por uno del mismo tipo y calidad.

Ambulancia: Se cubrirán los costos de traslado de la/s persona/s que resultaran heridas dentro del local Asegurado hasta el hospital más próximo.

Seguridad: En caso de siniestro de Robo y/o Hurto ocurrido en el domicilio declarado, y que como consecuencia del mismo la vivienda quedase desprotegida, Universal Assistance enviará a su cargo Personal de Seguridad. Tope del Servicio: Hasta 72 Hs corridas (3 días).

Información: A solicitud del Beneficiario el Prestador proporcionará los números de teléfono de Bomberos, Hospitales, Policía y cualquier otro Servicio de Emergencia.

Transmisión: A solicitud del Beneficiario, el Prestador se encargará de transmitir mensajes relacionados a eventos previstos en estas Condiciones, a una o más personas residentes en la República Argentina y especificadas por el Beneficiario.

Prestaciones Programadas: El beneficiario podrá contactarse para solicitar referencias de prestadores para tareas de refacción, decoración, limpieza mantenimiento, etc.

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 20 de Abril de 2021

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
SEGURO DE INTEGRAL DE COMERCIO	58676	0	Desde las 12:00 Hs. del 16/04/2021 Hasta las 12:00 Hs. del 16/04/2022

UNIVERSAL ASSISTANCE INT

Servicio de Asistencia Integral al Comercio

Beneficiario:	El propietario de un Comercio que tenga contratado un Seguro Integral de Comercio Vigente en Paraná S.A. de Seguros.
Prestador:	EUROP ASSISTANCE S.A.
Teléfonos de Contacto:	0810-333-6821 desde todo el País

Alcance del Servicio

Atención:	Las 24 Horas los 365 días del año.
Área de Cobertura:	República Argentina
Cobertura:	Urgencias Domiciliarias
Tope del Servicio por Evento:	Hasta $ 4.000 (Cuatro Mil Pesos) en cada Prestación amparada
Excluye:	Materiales
Garantía en los trabajos:	Los trabajos realizados por los prestadores de Universal Assistance cuentan con una garantía de 90 (Noventa) días.

Prestaciones Amparadas por el Servicio de Asistencia

Electricidad:	Se cubre cualquier tipo de desperfecto eléctrico que provoque un corte total o parcial de Luz siempre que el estado de la instalación eléctrica lo permita. Incluye Mano de Obra Exclusivamente.
Cerrajería:	Se cubrirán la rotura o bloqueo de las cerraduras, o el extravió de las llaves o la imposibilidad de apertura de alguna de las puertas de ingreso y/o egreso de la vivienda asegurada. Se coordina el envio de un Cerrajero para realizar el cambio de cerradura proporcionando un juego de dos llaves. Incluye Mano de Obra Exclusivamente.
Cristales:	Se cubre la reposición e instalación por rotura de cristales y/o vidrios verticales de puertas y ventanas que formen parte del cerramiento exterior de la vivienda. Incluye Mano de Obra y el reemplazo del Cristal por uno del mismo tipo y calidad.
Ambulancia:	Se cubrirán los costos de traslado de la/s persona/s que resultaran heridas dentro del local Asegurado hasta el hospital más próximo.
Seguridad:	En caso de siniestro de Robo y/o Hurto ocurrido en el domicilio declarado, y que como consecuencia del mismo la vivienda quedase desprotegida,Universal Assistance enviará a su cargo Personal de Seguridad. Tope del Servicio: Hasta 72 Hs corridas (3 días).
Información:	A solicitud del Beneficiario el Prestador proporcionará los números de teléfono de Bomberos, Hospitales, Policía y cualquier otro Servicio de Emergencia.
Transmisión:	A solicitud del Beneficiario,el Prestador se encargará de transmitir mensajes relacionados a eventos previstos en estas Condiciones, a una o más personas residentes en la República Argentina y especificadas por el Beneficiario.

PARANA SEGUROS

FACTURA

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
SEGURO DE INTEGRAL DE COMERCIO	58676	0	Desde las 12:00 Hs. del 16/04/2021 Hasta las 12:00 Hs. del 16/04/2022

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido / Razón Social : VIVEROS CUCULO S. R. L.
Domicilio : AVENIDA DE LOS INCAS 4354
Localidad: CDAD.DE BUENOS AIRES
Provincia : CDAD.DE BUENOS AIRES
CUIT : 30650273652
Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

FACTURA

Código de pago electrónico: 0000763898

Condición de IVA de la Operación: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CDAD.DE BUENOS AIRES, 20/04/2021

```
PRIMA    : $      244.609,92
REC.FIN  : $       19.568,79
IVA TASA :        51.368,08  RG 3337 :            0,00  IVA RFI :         4.109,45
IMP+SELL : $        5.811,93
PERC.IB  : $       10.567,15
PREMIO   : $      336.035,32
```

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE	IVA S/RFI(*)	OBSERVACIONES
1	20/04/2021	33.608,32	410,99	
2	20/05/2021	33.603,00	410,94	
3	20/06/2021	33.603,00	410,94	
4	20/07/2021	33.603,00	410,94	
5	20/08/2021	33.603,00	410,94	
6	20/09/2021	33.603,00	410,94	
7	20/10/2021	33.603,00	410,94	
8	20/11/2021	33.603,00	410,94	
9	20/12/2021	33.603,00	410,94	
10	20/01/2022	33.603,00	410,94	

(*) IVA sobre Recargo Financiero: El importe indicado en póliza es computable s/ley 23349 y mod., art.12 (ult. párrafo), art.5 (pto.7 inc.b) y Decreto 692/98, art.22.- El Crédito Fiscal proporcional se detalle en cada vencimiento de las cuotas arriba indicadas.

Comprobante exento del cumplimiento de las formalidades del régimen de facturación y registración (Resolución General AFIP Nº 1415/03 - Anexo I)

```
DEBITO AUTOMATICO : VISA
ORG.   :  73895  -  MARCIALE ANA
PROD.  :   7234  -  MARCIALE ANA
PLAN   : GENER   -  GENERICO
```

RIESGO : AVENIDA DE LOS INCAS 4354

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia de la póliza, queda sujeto a las condiciones de la Resolución N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Importante: En la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.